



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 04/2025

22 de abril de 2025

En la Sala de Consejo ubicada en el Edificio de Gobierno de la Facultad de Artes y Diseño, Universidad Nacional de Cuyo, a veintidós días del mes de abril de dos mil veinticinco se reúnen los miembros del Consejo Directivo para celebrar Sesión Ordinaria. La misma se encuentra presidida por la Sra. Decana, Dra. Laura Viviana BRACONI. -----

Se encuentran presentes: las/los **Consejeras/os Docentes:** Mónica Beatriz PACHECO; Jesús Damián BELOT; Elsa Cristina BENITO; Adriana Nancy ARENAS y Marcela Rebeca ZAKALIK; **Consejera/o Egresada/o:** Jimena CABALLERO y Sergio Javier GOLDSACK en reemplazo de Silvia BOVE; **Consejera/os Estudiantiles:** Álvaro MAIZ MOLES; Sofía ZÁRATE y Valentín FERNANDEZ CEJAS **Consejero por el Personal de Apoyo Académico:** Carlos Matías COZZOLINO. -----

Ausentes con aviso: **Consejero/a Docentes:** Jerónimo FORMICA y Marcela Beatriz CAMBA **Consejera Egresada:** Silvia BOVE. -----

Actúan como Secretaria del Consejo Directivo, la Lic. Mariana SANTOS y como Secretario de Actas, el Lic. Roberto SABARONI. -----

Se encuentran presentes: la Vicedecana, Dra. Silvina MADDIO; la Coordinadora de Bienestar, DDHH y Géneros, Lic. Silvana Noelia PORRO y el Asesor Letrado, Dr. Néstor PIEDRAFITA.

Siendo las nueve veinte horas y comprobado el quórum reglamentario, la Sra. Presidente procede a iniciar la sesión. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

INFORME DE DECANATO

La Decana comienza su informe comentando que en la sesión del día se ha previsto llevar a cabo el "Taller de Sensibilización" denominado "Hacia la transversalización de la perspectiva de género en la UNCUYO", a cargo de la Coordinación de Capacitaciones, Formación y Sensibilización en Perspectiva de Género de la Dirección de Género y Diversidad – DGYD. Si bien dicho encuentro estuvo programado para el 2024, por distintas razones tuvo que ser pospuesto y que, gracias a las gestiones realizadas, se pudo concretar este martes. -----

Para la ocasión, nos acompañan representantes de dos organismos que son importantes dentro de la UNCUYO, uno es la Dirección de Género y Diversidad – DGYD, a cargo de la Abog. Agostina BORDÓN CARRATALÁ y la Coordinadora de Capacitación Abog. Josefina FERRO y el otro, el Instituto de Estudios de Género y Mujeres – IDEGEM, a cargo de la Dra. Eva RODRIGUEZ AGÜERO. -----

Agrega que, en el año 2024, ambos organismos ofrecieron una capacitación en el Consejo Superior y a pedido de la representante de la FAD por los Profesores Titulares y Asociados en dicho cuerpo, Mgter. Elena DABUL, se propuso llevar a cabo esta capacitación en el Consejo Directivo. -----

Agradece la presencia de las mencionadas referentes y les otorga la palabra para comenzar con la temática. -----

Toma la palabra la Directora de Género y Diversidad, Abog. BORDÓN exponiendo que, la intención del encuentro, es brindar conceptos generales sobre la violencia por motivos de género, los instrumentos con que cuenta la Universidad Nacional de Cuyo, el rol que tiene el Consejo Directivo en el "Protocolo de Actuación ante Situaciones de Violencia por motivos de Género" y finalmente abordar la "Guía de Buenas Prácticas" desarrollada conjuntamente con la Lic. Paulina SERÚ que también trabaja en la Dirección. Reafirma la importancia que tiene el Consejo Directivo en el procedimiento, ya que ostenta la potestad disciplinar de la Unidad Académica y es fundamental que se conozcan los lineamientos necesarios para la aplicación del Protocolo. -----



Le otorga la palabra a la Dra. RODRIGUEZ AGÜERO, quien agradece la invitación tanto a la Decana y Vicedecana como a la Coordinadora de Bienestar, DDHH y Géneros, Lic. Silvana PORRO y a la Mgter. Elena DABUL. Seguidamente expone sobre los encuadres para comprender de qué se habla cuando se tratan temas sobre perspectiva de género en aspectos: Políticos-sociales, conceptuales y jurídicos. Entender también sobre las razones de desigualdades de género y de violencias contra mujeres y/o de disidencias sexuales. Resalta que no es cualquier violencia, sino que es específicamente contra las mujeres y las disidencias, que a su vez en la Ley está claramente tipificado y que nuestra Universidad hace oído a esta demanda social en sintonía con la Ley 26485 de Protección Integral a las Mujeres contra las violencias en el ámbito donde se desarrollan, para lo cual la UNCUIYO cuenta con un Protocolo específico para el abordaje de las violencias. -----

Seguidamente, expone sobre el marco conceptual de Perspectiva de Género. Conceptos importantes sobre derechos de las mujeres, género y diversidades y básicamente lo que hace a la noción de género, que es rechazar el determinismo biológico y la cultura patriarcal; la progresividad de los derechos; el monitoreo de las vulneraciones y los requerimientos mínimos para la dignidad que forjaron una particularización/especialización de los DDHH respecto de grupos especialmente vulnerados. -----

A continuación, toma la palabra la Abog. Josefina FERRO, haciendo referencia a los instrumentos legales vigentes; por un lado, el marco normativo internacional: 1) Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –conocida como CEDAW – 1979. 2) Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer - conocida como Belem do Para - 1994 OEA y, por otro lado, el marco normativo nacional y sus principales normas: 1) Constitución Nacional y TTII - art. 75 inc. 23. 2) Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. 3) Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario. 4) Ley 26.743 de identidad de género. 4) Ley 27.499 de capacitación obligatoria en género, Ley Micaela. 5) Ley 27.636 de Cupo Laboral Travesti Trans en el Estado Nacional. -----

Actualmente, existen instrumentos legales vigentes: 1) Ley 26743 "Ley de Identidad de Género". 2) Ley 27412 "Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política". En Consecuencia, la UNCUIYO también cuenta con normas específicas para abordar estas problemáticas: 1) Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia contra las mujeres y personas LGTTTBIQ" en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo. 2) Capacitaciones en Ley Micaela. 3) Paridad de Género - Modificación Estatuto Universidad Nacional de Cuyo (medidas de acción positiva, art. 75 inc. 23 CN). -----

A su vez se cuenta con espacios de gestión de políticas públicas como: el IDEGEM; la Consejería en Género y Violencia Patriarcal y la Dirección de Mujeres, Género y Diversidad. Posteriormente toma la palabra la Directora de Género y Diversidad, Abog. BORDÓN CARRATALÁ, para profundizar detalles del Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia contra las mujeres y personas LGTTTBIQ, el circuito administrativo que debe seguir, el momento en el que se pueden dictar las medidas de protección, el rol del Consejo Directivo en el procedimiento, las posibles medidas sancionatorias (apercibimiento, suspensión, cesantía o exoneración), el desarrollo de la Investigación Sumaria o el Sumario Administrativo por parte del Instructor Sumariante designado y el estado y la comunicación de las actualizaciones. Por último, hace hincapié en algunos puntos de buenas prácticas: 1) Respetar la confidencialidad; 2) Actos Administrativos especiales 3) Sentido de responsabilidad en la interacción con los instrumentos; 4) Celeridad en el Procedimiento; 5) No entorpecer ni obstaculizar el procedimiento; 6) Utilización de un lenguaje simple y accesible; 7) Interactuar solo en las plataformas autorizadas; 8) No revictimizar; 9) Acceso a la información y 10) Trato digno. -----

Inmediatamente, se desarrolla un amplio y enriquecedor debate, con preguntas y respuestas entre los/las Consejeros/as y el equipo especializado. -----

Sin más temas para informar, se prosigue con el temario. -----



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS ENTRADOS

Solicita la palabra la Consejera ZÁRATE para realizar una invitación para la "Feria de Arte" que se llevará a cabo entre los días 25, 26 y 27 de abril en el Museo de Arte Moderno, destacando un stand en particular, en el que todos los integrantes son estudiantes de las Carreras de Artes Visuales de la FAD.

Sin asuntos entrados, se da continuidad al temario.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

CONSIDERACIÓN DE LAS ACTAS

Acta N° 02/2025 (25-03-2025), **se aprueba por unanimidad.**

Acta N° 03/2025 (08-04-2025), **se aprueba por unanimidad.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

DESPACHOS DE COMISIONES

a) Comisión de Enseñanza

TRACES – SAPOE

--Expte. Elect. N° 10306/25. S/ Propuesta normativa para solicitud de extensión de condicionalidad – FAD.- "Analizado el expediente de referencia en el que el Área de Trayectorias Académicas Estudiantiles (TRACES) y el Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE) elevan la propuesta para la regulación de solicitudes de extensión de condicionalidad para materias anuales. Considerando que la misma surge de la necesidad de establecer un mecanismo regulado para el pedido de extensiones por diferentes razones que dificultan la trayectoria estudiantil, relacionadas a situaciones laborales, de salud, de salud mental, de género, de responsabilidad en tareas de cuidado, económicas o relacionadas a dificultades pedagógicas, entre otras que requieren reconocimiento y acompañamiento institucional. Esta Comisión aconseja: 1) Aprobar lo solicitado y modificar el Art.33 de la Ord. 05/19 CD. 2) Profundizar la difusión a través de las Direcciones de Carreras, Asesoría Estudiantil, SAPOE y TRACES. 3) Propiciar un trabajo articulado entre TRACES, SAPOE y los docentes que cuenten con estudiantes que hayan solicitado la extensión, a fin de establecer mecanismos para su seguimiento".

Carreras Musicales

--Expte. Elect. N° 4312/25. S/ Designación Interina, Prof. Laureano MELCHIORI, cargo Prof. Titular (SE), Cat. "Contrabajo A a D" – CIEMU; Contrabajo I a V" - Lic. en Contrabajo e "Iniciación y Contrabajo I a IV- C. Preparatorio (Ord. 02/20 C.D.) – FAD.- "Analizado el expediente de referencia en el que Dirección de Carreras Musicales solicita la **Designación – Interina del Prof. Laureano Fernando MELCHIORI** en un cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva para el dictado de los espacios curriculares "**Contrabajo A a D**" – CIEMU; "**Contrabajo I a V**" – Lic. en Contrabajo e "**Iniciación y Contrabajo I a IV**" – Ciclo Preparatorio, desde 01-02, mientras el cargo no se provea por concurso y no más allá del 30-06-2025. Considerando que el docente fue designado a través de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico Financiera, esta Comisión aconseja: 1) Aprobar lo solicitado. 2) Solicitar a Dirección de Carreras Musicales inicie la convocatoria a concurso".

Se aprueba por unanimidad.

Secretaría de Investigación y Posgrado

--Expte. Elect. N° 8640/25. S/ Jurado de Tesis – Lic. Antonio Emanuel FERNANDEZ – Maestría en Música Latinoamericana del Siglo XX – FAD.- "Analizado el expediente de referencia en el que Secretaría de Investigación y Posgrado eleva la propuesta de constitución del Jurado que entenderá en la evaluación del trabajo de tesis de Maestría en Interpretación de la Música Latinoamericana del Siglo XX denominada "**Imaginario de danzas y canciones tradicionales argentinas en ciclos para piano de Alberto Williams. Relaciones posibles entre música académica y música folclórica en la primera mitad del siglo XX**" presentada por el Lic. Antonio Emanuel FERNÁNDEZ bajo la dirección del Mgter. Hernán Gabriel Vázquez, a saber: **MIEMBROS TITULARES** Dra. Alejandra SAEZ,



Mgter. Carlos Gabriel del Corazón de Jesús CORREA y Mgter. María Inés Teodora CAMELLO **MIEMBROS SUPLENTE** Mgter. María Gabriela GUEMBE y Mgter. Evelia Raquel SABATINI. Esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado, con la sugerencia de que Secretaría de Investigación y Posgrado proceda a la difusión del concierto final que forma parte de la defensa de Tesis". **Se aprueba por unanimidad.** -----

--Expte. Elect. N° 8643/25. S/ Jurado de Tesis – Mtro. Lezlye Wander BERRIO CANO – Maestría en Música Latinoamericana del Siglo XX – FAD.- "Analizado el expediente de referencia en el que Secretaría de Investigación y Posgrado eleva la propuesta de constitución del Jurado que entenderá en la evaluación del trabajo de tesis de Maestría en Interpretación de la Música Latinoamericana del Siglo XX denominada **"Nuevas generaciones y diferentes lenguajes para una misma música. Análisis, resignificación e interpretación de 15 obras para piano del compositor colombiano Carlos Vieco Ortiz"** presentada por el Mtro. Lezlye Wander BERRIO CANO bajo la dirección del Dr. Alejandro TOBÓN RESTREPO, a saber: **MIEMBROS TITULARES** Mgter. Elena Amalia DABUL; Mgter. Dora Cristina DE MARINIS y Mgter. Hernán Gabriel VÁZQUEZ **MIEMBROS SUPLENTE** Dra. Alejandra SAEZ y Mgter. Ana María PORTILLO. Esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado, con la sugerencia de que Secretaría de Investigación y Posgrado proceda a la difusión del concierto final que forma parte de la defensa de Tesis". **Se aprueba por unanimidad.** -----

--Expte. Elect. N° 3519/25. S/ Centro de Investigación de Diseño para la Innovación y el Desarrollo en el Territorio – FAD.- A solicitud de Secretaría de Investigación y Posgrado se retira el expediente. -----

--Expte. Elect. N° 9059/25. S/ Solicitud cambios en el Consejo Asesor de Posgrado – FAD.- "Analizado el expediente de referencia en el que Secretaría de Investigación y Posgrado solicita la designación del nuevo Consejo Asesor de Investigación y Posgrado; considerando que el pedido obedece a la necesidad de ajustar su conformación en función de la creación de nuevas carreras; cabe destacar que oportunamente la Comisión fue establecida por Resol. 330/22 CD, esta Comisión aconseja Aprobar lo solicitado". **Se aprueba por unanimidad.** --

b) Comisión de Concursos -----

Ordenanza 32/95 CS – Convocatoria -----

--Expte. Elect. N° 5600/25. S/ Convocatoria Concurso Efectivo Ord. 32/1995 CS cargo JTP (S) cat. "Gestión y Producción de Espectáculos" y "Producción y Gestión de Espectáculos". Carreras de Artes del Espectáculo – FAD.- "Analizado el expediente de referencia en el que Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la **Convocatoria a Concurso Efectivo** según lo establecido por Ord. N°32/1995 CS para cubrir UN (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple**, para cumplir funciones en los espacios curriculares "Gestión y Producción de Espectáculos" de la Licenciatura en Arte Dramático y como Materia Optativa Complementaria del Profesorado de Grado Universitario en Teatro, y "Producción y Gestión de Espectáculos" de la Licenciatura en Música Popular, esta Comisión aconseja Aprobar la convocatoria y la Comisión Asesora propuesta". **Se aprueba por unanimidad.** -----

Ordenanza 01/20 CD – Convocatoria -----

--Expte. Elect. N° 3759/25. S/ Convocatoria Concurso Interino Ord. 01/2020 CD cargo Profesor Titular (SE) cat. "Práctica Escénica I". Carreras de Artes del Espectáculo – FAD.- "Analizado el expediente de referencia en el que Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la **Convocatoria a Concurso – Interino** según lo establecido por Ord. N°1/20 CD para cubrir UN (1) cargo de **Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva**, para el dictado del espacio curricular "Práctica Escénica I" de la Carrera de Lic. en Arte Dramático, esta Comisión aconseja Aprobar la convocatoria y la Comisión Asesora propuesta". **Se aprueba por unanimidad.** -----

--Expte. Elect. N° 30605/24. S/ Convocatoria Concurso Interino Ord. 01/2020 CD cargo JTP (S) cat. "Tecnología de Productos III". Carreras de Diseño – FAD.- "Analizado el expediente de referencia en el que Dirección de Carreras de Diseño solicita la **Convocatoria a Concurso – Interino** según lo establecido por Ord. N°1/20 CD para cubrir UN (1) cargo de **Jefe de**



Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en el espacio curricular **"Tecnología de Productos III"** de la Carrera de Diseño Industrial, esta Comisión aconseja Aprobar la convocatoria y la Comisión Asesora propuesta". **Se aprueba por unanimidad.** --
--Expte. Elect. N° 30607/24. S/ Convocatoria Concurso Interino Ord. 01/2020 CD cargo JTP (S) cat. **"Tecnología de Productos II"**. Carreras de Diseño – FAD.- "Analizado el expediente de referencia en el que Dirección de Carreras de Diseño solicita la **Convocatoria a Concurso – Interino** según lo establecido por Ord. N°1/20 CD para cubrir UN (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple**, para cumplir funciones en el espacio curricular **"Tecnología de Productos II"** de la Carrera de Diseño Industrial, esta Comisión aconseja Aprobar la convocatoria y la Comisión Asesora propuesta". **Se aprueba por unanimidad.** --

c) **Comisión de Investigación y Extensión** -----
--Expte. Elect. N° 8794/25. S/ Proyecto Curso de Encuadernación – FAD.- "Analizado el expediente de referencia en el que Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita autorización para la realización del Proyecto **"Encuadernación artesanal. Sistemas para elaborar encuadernaciones; desde la exploración de recursos, técnicas y materiales – Nivel I y II"**, a cargo de la Prof. Guadalupe CASTRO, los mismos se llevarán a cabo entre los meses de mayo – setiembre de 2025; considerando la opinión de Secretaría de Extensión y Articulación Social, esta Comisión aconseja Aprobar lo solicitado". **Se aprueba por unanimidad.** -----

--Expte. Elect. N° 9666/25. S/ Proyecto "Primeras Jornadas de Artes Visuales y Cerámica en la Educación" – FAD.- "Analizado el expediente de referencia en el que Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita autorización para la realización de las **"Primeras Jornadas de Artes Visuales y Cerámica en la Educación"**, previstas para los días jueves 29 y viernes 30 de mayo del corriente; considerando que la actividad pretende la construcción, el intercambio, la producción y la reflexión de experiencias significativas en la educación de las Artes Visuales, Cerámica e Historia del Arte en territorio, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado". Con la abstención de la Consejera ARENAS por formar parte del proyecto. **Se aprueba por unanimidad.** -----

d) **Comisión de Interpretación y Reglamento y Comisión de Enseñanza** -----
--Expte. Elect. N° 28663/24. S/ Proyecto modificación Ord. 04/2020 CD: Tutorías Voluntarias – FAD.- "Analizado el expediente de referencia en el que el Área de Trayectorias Académicas Estudiantiles eleva el Proyecto de modificación de la Ordenanza 4/20 CD **"Acompañamiento en las Trayectorias Estudiantiles: Tutorías Voluntarias"**; considerando que la propuesta pretende actualizar sus objetivos y alcances, adecuándose en mayor medida al contexto actual y las necesidades institucionales de la Secretaría Académica y los diferentes espacios de acompañamiento de la Facultad, esta Comisión aconseja Aprobar lo solicitado". Asimismo, se aprueba el espacio curricular – Optativo denominado "Tutorías Voluntarias - Programa de Formación de Tutores" a cargo del Área de Gestión Estudiantil dependiente de Decanato, cuyo régimen será cuatrimestral, con una carga horaria de 42 hs. y para todas las carreras de la FAD. **Se aprueba por unanimidad.** -----

e) **Comisión de Interpretación y Reglamento** -----
--Expte. Elect. N° 9760/25. S/ Proyecto modificación Ord. 01/2023 CD- Anexo IV – Actividades propias de la FAD.- "Analizado el expediente de referencia en el que Secretaría de Extensión y Articulación Social eleva el Proyecto de modificación de la Ordenanza 01/23 CD que establece los distintos grados de compromiso de la FAD y la forma de presentación de las solicitudes. Que, si bien la mencionada norma se refiere a grados de compromiso de la Facultad con actividades que realicen terceros, es necesario incluir en la misma, obras, producciones, visitas, entre otras, que desarrollen y organicen docentes, alumnos, egresados, etc. de nuestra Institución. Que para ello se propone incorporar a la misma un Anexo IV con el formulario correspondiente a dichas actividades, cuya autorización sea atribución de Decano/a, como las dispuestas por Art. 3 del Anexo I, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado". **Se aprueba por unanimidad.** -----



--Expte. Elect. N° 3459/25. S/ Comisión para la revisión y actualización del marco normativo para proteger las creaciones que surjan en el ámbito de la FAD y contribuir a generar procesos de transferencia al medio productivo – FAD.- “Analizado el expediente de referencia en el que el Área de Innovación y Desarrollo Social solicita la conformación de una Comisión para la revisión y actualización del marco normativo para proteger las creaciones que surjan en el ámbito de la FAD y contribuir a generar procesos de transferencia al medio productivo en los que se reconozca la propiedad intelectual y valor generado. Considerando que la propuesta surge de la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para incentivar la generación de creaciones innovadoras que puedan ser patentadas y/o protegidas. Se propone como integrantes de dicha comisión a: DI Belén MARTIN, Profesora Titular del espacio curricular “Diseño de Productos Final” y Directora de Carreras de Diseño; Lic. Leandro SORBELLO, Profesor Titular del espacio curricular “Legislación Industrial” e integrante del Centro de Estudios de Propiedad Intelectual; DI Juan Manuel MONTEOLIVA. Jefe de Trabajos Prácticos en el espacio curricular “Legislación Industrial” e integrante del Centro de Estudios de Propiedad Intelectual; Mgter. Romina PALAZZO, Coordinadora del Área de Innovación y Desarrollo y representante por el CID FAD. Esta Comisión aconseja Aprobar lo solicitado”. **Se aprueba por unanimidad.** -----

f) Comisiones de Consejo Directivo -----

--Expte. Elect. N° 10035/25. S/ Presentación de Informe Final del Proyecto de Presupuesto Participativo “LA FAD DECIDE 2024”.- “Analizado el expediente de referencia en el que Secretaría Administrativo Financiera eleva el Informe Final del Programa “**LA FAD DECIDE 2024**”, aprobado por la Resolución 61/24 CD; considerando que la propuesta tuvo como fundamento generar un espacio de deliberación, participación y toma de decisiones directas para la comunidad de la Facultad de Artes y Diseño, permitiendo influir en la asignación de una parte del presupuesto institucional mediante la presentación, evaluación y votación de proyectos que promuevan un impacto positivo en la facultad, esta Comisión aconseja tomar conocimiento, aprobar el informe y reconocer a quienes participaron en el proyecto”. **Se aprueba por unanimidad.** -----

--Expte. Elect. N° 10037/25. S/ Presentación Proyecto de Presupuesto Participativo “LA FAD DECIDE 2025”. -----
El Consejero FERNANDEZ CEJAS realiza la siguiente moción: “En virtud del análisis realizado respecto al proyecto de presupuesto participativo “La FAD decide”, presentado ante este Consejo Directivo, y considerando tanto los antecedentes de su implementación anterior como la propuesta actual elevada para su aprobación, motivado por la necesidad de armonizar los principios de participación democrática y construcción colectiva que inspiran al proyecto, con las condiciones económicas actuales que atraviesa nuestra comunidad estudiantil, esta comisión plantea la siguiente recomendación. Si bien valoramos positivamente la existencia de este tipo de iniciativas —que permiten a estudiantes, docentes, no docentes y egresados intervenir activamente en el destino de una parte del presupuesto institucional—, entendemos que el monto propuesto para esta edición, de \$10.500.000, tiene la posibilidad de replantearse, teniendo en cuenta el contexto económico y social actual, particularmente cuando existen necesidades urgentes vinculadas al acceso y permanencia de estudiantes en la vida universitaria. En este sentido, esta comisión considera que debe establecerse un monto de \$7.000.000 para el desarrollo del programa, en concordancia con la asignación presupuestaria de su edición anterior. Se estima que este monto es suficiente para garantizar el normal funcionamiento de la convocatoria y la viabilidad de los proyectos que se presenten, sin comprometer otras prioridades institucionales. Asimismo, se propone que el monto restante, \$3.500.000, así como todo excedente que eventualmente no fuera utilizado al finalizar la ejecución del programa, sean asignados automáticamente a becas consignadas en base a convocatorias de años anteriores según considere el Consejo Directivo, con el objetivo de brindar respuestas concretas a las dificultades cotidianas que afectan a la comunidad estudiantil. Esta propuesta busca sostener el valor pedagógico, participativo y comunitario del programa “La FAD decide”, sin desatender las condiciones materiales que hoy



ponen en riesgo la continuidad educativa de muchos y muchas estudiantes. La Comisión entiende que esta redistribución de fondos no solo respeta los principios de participación democrática, sino que articula dicha propuesta con el acceso a derechos básicos, fortaleciendo el rol social de la universidad pública en un momento crítico. En consecuencia, de todo lo anteriormente expuesto, esta comisión aconseja: 1- Aprobar el proyecto "La FAD decide" con un presupuesto asignado de \$7.000.000 2- Disponer que los fondos restantes, y cualquier eventual remanente, se destinen de manera directa a las becas gestionadas por esta Facultad". -----

A continuación, se inicia un breve debate con respecto al dictamen elaborado previamente por la Comisión, y se decide incorporar al mismo, la posibilidad de incluir en los proyectos estudiantes de la Facultad. Se arriba a un consenso en el que el Consejero FERNANDEZ CEJAS retira su moción. -----

Se pone a consideración el siguiente dictamen: "Analizado el expediente de referencia en el que Secretaría Administrativo Financiera eleva la propuesta de bases y condiciones del Programa **"LA FAD DECIDE 2025"**"; considerando que la propuesta pretende propiciar un espacio de deliberación, participación y toma de decisiones directas para la comunidad de la Facultad de Artes y Diseño, permitiendo influir en la asignación de una parte del presupuesto institucional mediante la presentación, evaluación y votación de proyectos que promuevan un impacto positivo en la facultad, esta Comisión aconseja: 1) Aprobar la propuesta. 2) Modificar en el apartado "Requisitos de Forma" – Punto 7 "Postulación de propuestas", a saber: Donde dice: No podrán presentar ideas aquellas personas que en ediciones anteriores hayan ganado el financiamiento, pero no hayan terminado de ejecutar el proyecto. Debe decir: No podrán presentar ideas ni formar parte de un equipo, aquellas personas que en ediciones anteriores hayan ganado el financiamiento, pero no hayan terminado de ejecutar el proyecto. 3) Recomendar la inclusión de estudiante/s becado/s en cada proyecto presentado". **Se aprueba por unanimidad.** -----

--Expte. Elect. N° 9013/25. GARCÍA, Viviana S/ Licencia como Consejera representante del Personal de Apoyo Académico ante el Consejo Directivo - FAD.- "Analizado el expediente de referencia en el que la Tec. Univ. Viviana Carmen GARCÍA solicita licencia como Consejera Directiva Titular en representación del claustro Personal de Apoyo Académico por razones personales desde el 01-04 hasta el 30-09-2025, esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado y designar al Téc. Univ. Carlos Matías COZZOLINO por el periodo antes mencionado". Con la abstención del Consejero COZZOLINO. **Se aprueba por unanimidad.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

TEMAS VARIOS -----

Siendo las doce quince horas, y no habiendo otros asuntos pendientes de tratamiento, se da por finalizada la sesión. -----

MARIANA SANTOS
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Dra. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo